



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. **GABRIELA LAGUNAS PALACIOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, Y EL LIC. **JESÚS JOEL OLVERA FALCÓN** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO** Y POR LA OTRA PARTE **EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PLANTEL TLALPAN I**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA **BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ NAVA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I**, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **MARGARITO COLÍN SOLÍS**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN, EN LO SUBSECUENTE **"EL CONALEP"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**-----
- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE "ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 APARTADO "A", FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, NUMERALES 4 Y 5, 33 Y 53, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
- I.2.- ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO ALCALDÍA, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADO DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN Y EJECUCIÓN EN ACCIONES QUE COMPETEN AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 33, 52, 53 INCISO A NUMERAL 1, Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 6, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 15, 20, 71, 126 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- I.3. SU TITULAR LA **MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES**, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **ALCALDESA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS **127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO** DEL



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

**PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I**

SOLICITUD DE SERVICIO: 583

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO ANTE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

- I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XV Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIRECTORES GENERALES CUENTAN CON LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, CON APOYO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES CORRESPONDIENTES Y LAS DEMÁS QUE LES ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS QUE DE MANERA DIRECTA LES ASIGNE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA Y LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS POR LA ALCALDÍA Y MANUALES ADMINISTRATIVOS, QUE VERSEN SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA ALCALDÍA.-----
- I.5. QUE EL **C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO **129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES V, XI Y XIII** DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----
- I.6. QUE EL **C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA **16 DE JUNIO DE 2022**, EXPEDIDO POR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ALCALDESA EN TLALPAN, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021, QUE A LA LETRA DICE "ÚNICO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, LA FACULTAD DE REVISAR, DICTAMINAR, OTORGAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, REVOCAR Y RESCINDIR LOS CONVENIOS, CONVENIOS, Y ACUERDOS EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, A FIN DE REALIZAR, SUSTANCIAR, PROMOVER O ACORDAR LO NECESARIO PARA QUE DICHS INSTRUMENTOS SE CUMPLAN EN SUS TÉRMINOS, ESPECIALMENTE LOS CONVENIOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA POR LOS MONTOS DE ACTUACIÓN FIJADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE". LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS SON SIN PERJUICIO DE SER EJERCIDAS DE MANERA DIRECTA POR LA ALCALDESA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

MÉXICO -----

- 1.7. QUE PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LOS CURSOS QUE EN DICHAS MATERIAS IMPARTE **"EL CONALEP"**. -----
- 1.8.- QUE POR OFICIO **SAF/DGAPyDA/DEDPyDH/1492/2023**, DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023** DEL **AÑO EN CURSO**, SIGNADO POR LA LICENCIADA **NATALIA MARINA DETTLER, DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023 DE LA ALCALDÍA TLALPAN, LO ANTERIOR, POR CONSIDERAR QUE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES ACORDE CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE ESTA ALCALDÍA. -----
- 1.9. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **1**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **55 Y 56** DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----
- 1.10. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN"** Y EN CONSECUENCIA LAS SOLICITUDES DE SERVICIO **No. 583** DE LA **DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO**. -----
- 1.11. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 1400, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO. -----
- II.- DECLARA "EL CONALEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**-----
- II.1.-** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LOS DECRETOS DE CREACIÓN DE FECHAS **27 DE DICIEMBRE DE 1978**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29** DEL MISMO MES Y **22 DE NOVIEMBRE DE 1993** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **8 DE DICIEMBRE** DEL MISMO AÑO; REFORMADO EL **29 DE JULIO DE 2011** Y PUBLICADO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **4 DE AGOSTO** DEL MISMO AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN CONTINUAR CON OTRO TIPO DE ESTUDIOS.-----
- II.2.-** QUE DE CONFORMIDAD CON SU ESTATUTO ORGÁNICO VIGENTE, ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSTITUIDA COMO ÓRGANO COORDINADOR, NORMATIVO Y RECTOR QUE FIJA LAS DIRECTRICES DEL SISTEMA **"EL CONALEP"** CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE



conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN LA DE PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE VINCULEN AL SISTEMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTERACCIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS, PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO Y PLANEAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EDUCANDOS, ACTUALIZANDO PERMANENTEMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO DE INSTRUMENTAR MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL SISTEMA “**EL CONALEP**”.

- II.3.- QUE DERIVADO DEL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, SUSTENTADO EN EL DECRETO POR EL QUE FUE APROBADO EL PROGRAMA PARA UN NUEVO FEDERALISMO 1995-2000, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE AGOSTO DE 1997, FUERON CREADOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, A FIN DE CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS DEL SISTEMA “**EL CONALEP**”.
- II.4.- QUE “**EL CONALEP**” OPERA EN FORMA **DESCONCENTRADA** MEDIANTE UNA UNIDAD DE OPERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA Y LOS PLANTELES ADSCRITOS A ÉSTAS, Y DE MANERA DESCENTRALIZADA EN TÉRMINOS DE LA COORDINACIÓN PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA “**EL CONALEP**” QUE HA SUSCRITO EL EJECUTIVO FEDERAL Y DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A TRAVÉS DE COLEGIOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y LOS PLANTELES Y CENTROS DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SU ADSCRIPCIÓN.
- II.5.- “**EL CONALEP**” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA**, FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77 COL.CENTRO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDIA CUAHUTEMOS C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES POSTERIORES A LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES.
- II.6.- QUE LA LIC. **BLANCA ESTELA NAVA HERNANDEZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DEL CONALEP PLANTEL TLALPAN I**, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL “ACUERDO DG-13-/DCAJ-13/2016, MEDIANTE EL QUE SE ACTUALIZA EL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN FACULTADES A TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONALEP.” DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA FACULTAD QUE NO HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA A LA FECHA ASÍ COMO CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023, POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO **CNE781229BK4**.





Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

II.8.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, EN **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52148.** -----

II.9.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE DEL RÍO NÚMERO 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050, CIUDAD DE MÉXICO.**-----

II.10.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.-----

II.11.- QUE CONSIDERANDO QUE LA CAPACITACIÓN ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO NACIONAL, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y POR LO TANTO ESTÁ AUTORIZADO PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.-----

III. DECLARAN AMBAS PARTES: -----

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA QUE SE OSTENTAN TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. -----

III.2. QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO. -----

III.3. QUE AMBAS PARTES, DE COMÚN ACUERDO, DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, NI MALA FÉ Y ESTÁN DE ACUERDO EN ASUMIR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS EN LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO. -----

III.4. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, TODA VEZ QUE SE CELEBRA ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ORDENAMIENTO CITADO.** -----

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y ESTANDO "LAS PARTES" CONFORMES CON LO SEÑALADO EN CADA UNA DE ELLAS, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES: -----



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.-

OBJETO.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES QUE "EL CONALEP", PROPORCIONE A "LA ALCALDÍA" LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO A Y CUYA OPERACIÓN SE DETALLA EN EL ANEXO B, DENOMINADO TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.-

CUOTAS DE RECUPERACIÓN.-

ACUERDAN "LAS PARTES", QUE "EL CONALEP" RECIBIRÁ DE "LA ALCALDÍA" POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN LA CANTIDAD DE \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS DESCRITOS EN EL ANEXO A, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE SERÁ DEPOSITADO al CONALEP POR "LA ALCALDÍA" MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL ANEXO B DE ESTE CONVENIO, A LA CUENTA SIGUIENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
RFC: CNE781229BKA

BANCO: [REDACTED]

NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]

CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED]

DOMICILIO FISCAL: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52148.

TERCERA.

COMPROMISOS DE "EL CONALEP".-

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, "EL CONALEP" SE COMPROMETE A:

A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA "LA ALCALDÍA".

B) DESARROLLAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO A Y B", MISMO QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

C) PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDACTICO PARA CADA PARTICIPANTE, ACORDE A LOS TEMAS SEÑALADOS EN EL "ANEXO A", DEL CUAL SE ENTREGARA UN EJEMPLAR.

D) LA CONSTANCIA SE ENTREGARA A CADA PARTICIPANTE, QUE EL INSTRUCTOR DE "LA ESCUELA" DETERMINE QUE HAYA OBTENIDO UNA CALIFICACION MÍNIMA DE 8.0 (OCHO



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

PUNTO CERO) Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 80% (OCHENTA POR CIENTO), POR LO QUE, DEBERA ENTREGAR EL REPORTE DE CALIFICACIONES Y LAS CONSTANCIAS UNA VEZ QUE EL INSTRUCTOR LO HAYA DETERMINADO, POR LO QUE LA "LA ALCALDÍA", RECIBIRA LA RELACION Y LAS CONSTANCIAS DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO B** PRESENTE CONVENIO.-----

E) ENTREGAR UN REPORTE FINAL DE CALIFICACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE FORMA IMPRESA Y EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE SU VALIDACIÓN EN "**EL CONALEP**", EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 (DÍAS) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL CURSO.-----

F) "**EL CONALEP**" ENTREGARÁ UN "RECIBO OFICIAL" POR CADA PARCIALIDAD DETERMINADA DE COMÚN ACUERDO POR "**LAS PARTES**" EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL "**ANEXO A Y B**" DE ESTE CONVENIO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEAN REQUERIDOS.-----

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA ALCALDÍA".-----

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "**LA ALCALDÍA**" SE COMPROMETE A:-----

A) APORTAR A "**EL CONALEP**", LA CANTIDAD DE **\$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS, TAL Y COMO SE MENCIONAN EN EL "**ANEXO A**", MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL "**ANEXO B**" DE ESTE CONVENIO.-----

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-----

ACUERDAN "**LAS PARTES**", QUE "**EL CONALEP**" NO EXHIBIRÁ FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, TODA VEZ QUE ÉSTE LO CELEBRA EN SU CARÁCTER DE CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO.--

SEXTA. COORDINADOR.-----

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, NO IMPLICARÁ LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ALCALDÍA DE FACULTAD ALGUNA A CARGO O A FAVOR DE "**LA ALCALDÍA**" Y "**EL CONALEP**", DIVERSAS A LAS QUE ACTUALMENTE LES CONFIEREN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE RIGEN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.-----



conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

PARA COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN DESIGNAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: -----

POR PARTE DE **"EL CONALEP"**, DESIGNA COMO **RESPONSABLE** DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO AL **LIC. MARGARITO COLÍN SOLÍS**, JEFE DE PROYECTO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, DEL **PLANTEL CONALEP TLALPAN I**, CON DOMICILIO EN CALLE DEL RIO NO. 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMEROS DE CONTACTO TELEFÓNICO 5665-1920 EXT. 02 Y CORREO ELECTRÓNICO mcs.admvo186@df.conalep.edu.mx. -----

POR **"LA ALCALDÍA"** QUEDA DESIGNADO LA C. **MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE BARRERA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, CON DOMICILIO EN CALLE MONEDA S/N, COLONIA CENTRO TLALPAN, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5554831500 EXT. 5113 CORREO ELECTRÓNICO: judcapacitaciontlalpan21@gmail.com, PARA DAR SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERE EN EL PRESENTE CONVENIO. -----

SÉPTIMA.

CONFIDENCIALIDAD.- -----

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN RELACIONADA O RESULTANTE DE LOS CURSOS QUE SEA INTERCAMBIADA CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO. -----

"EL CONALEP" OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**. -----

"LA ALCALDÍA" OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA **LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EN LA **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**. -----

OCTAVA.

DERECHOS DE AUTOR Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL.- -----

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN SU ASPECTO PATRIMONIAL, DEL CONTENIDO DE LOS CURSOS Y DEL MATERIAL DIDÁCTICO COMPENDIDOS EN LOS **"ANEXOS A Y B"** QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO, SON PROPIEDAD DE **"EL CONALEP"**, RECONOCIENDO **"LA ALCALDÍA"** QUE SU USO Y REPRODUCCIÓN DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**. -----

EN EL CASO DE QUE LLEGARAN A GENERARSE OTROS PRODUCTOS O CONOCIMIENTOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, SUSCEPTIBLES DE REGISTRO O EXPLOTACIÓN, LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDERÁN A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PROTECCIÓN EN LA MATERIA, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU REALIZACIÓN SI LOS TRABAJOS SE REALIZARAN POR PERSONAL DE AMBAS PARTES, LA TITULARIDAD LES CORRESPONDERÁ POR IGUAL. -----



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

LAS PARTES PODRÁN UTILIZAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.-----

NOVENA.

RESPONSABILIDAD CIVIL.------

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE NINGUNA DE **"LAS PARTES"** TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A LA CONTRAPARTE EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS O HUELGA, ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN VIRTUD DE LAS CUALES ALGUNA DE **"LAS PARTES"** SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN **"LAS PARTES"**.-----

DÉCIMA.

EXCLUSIÓN LABORAL.------

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL CONALEP"** PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN COMENTO, Y EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR EN DONDE PRESTEN SUS SERVICIOS Y POR ENDE **"EL CONALEP"** ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁ CONSIDERADA **"LA ALCALDÍA"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.-----

DECIMA PRIMERA.

VIGENCIA.-----

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **01 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**, TAL Y COMO LO SEÑALA EL **ANEXO A** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.-----

DÉCIMA SEGUNDA.

COMUNICACIONES.-----

LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PRODUCTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DE HACERSE POR ESCRITO, FIRMADA POR LOS COORDINADORES Y ENVIADA POR, MENSAJERO O CORREO ELECTRÓNICO DE ACUERDO CON LOS DATOS DETALLADOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** Y DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO.-----

DÉCIMA TERCERA.

MODIFICACIONES.------

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y



conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LOS SERVICIOS SE PODRÁN PRORROGAR O MODIFICAR EN LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS.-----

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE UN OFICIO SEÑALANDO LOS CAMBIOS A HORARIOS, LUGAR DE IMPARTICIÓN, FECHA O BIEN DE LA TEMÁTICA DEL CURSO, DEBIÉNDO SUSCRIBIRLO LA MISMA PERSONA QUE LO SIGNARÁ O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ESTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SIN QUE SEA MOTIVO DE REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.-----

NO PODRÁ MODIFICARSE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LOS CURSOS, EL PERÍODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A CUALQUIERA DE LAS PARTES, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.-----

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES Y EN SU CASO ADICIONES AL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN SE REALIZARÁN A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS, CONVINIENDO QUE LAS MISMOS DEBERÁN SER PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES A PARTIR DE SU FIRMA.-----

DÉCIMA CUARTA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.-----

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, CON UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, “**LAS PARTES**” TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, DE DARSE ESTE SUPUESTO “**LA ALCALDÍA**” CUBRIRÁ A “**EL CONALEP**” LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS EFECTIVAMENTE IMPARTIDOS.-----

DÉCIMA QUINTA.

COORDINACIÓN.-----

“**LA ALCALDÍA**” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE ESTÁ EJERCIENDO POR “**EL CONALEP**” CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ “**LA ALCALDÍA**” PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVAMENTE O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.-----

DÉCIMA SEXTA.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-----



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN**
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
 SOLICITUD DE SERVICIO: **583**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.-----

A) POR INCAPACIDAD DE ALGUNAS DE LAS PARTES EN ALCANZAR LOS OBJETOS MATERIA DE ESTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN.-----

B) POR INCUMPLIMIENTO DE “**LAS PARTES**” DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DE LOS “**ANEXOS A Y B**” QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

C) SI ALGUNA DE “**LAS PARTES**” CONTRATA O CEDE A TERCEROS, LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LO CONVENIDO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

EN ESTOS CASOS DE RESCISIÓN, SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA; ASÍ COMO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LA ALCALDÍA**” CUBRIRÁ A “**EL CONALEP**” LOS MONTOS DE LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, HASTA ESE MOMENTO.-----

EN CASO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE A “**EL CONALEP**”, “**LA ALCALDÍA**” LE OTORGARÁ LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR LA IRREGULARIDAD EXPRESA Y/O EVENTUALIDAD QUE PROVOCÓ EL INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE NO SE RESTABLEZCA, DEBERÁ RESARCIR A “**LA ALCALDÍA**” POR UN MONTO PROPORCIONAL AL MONTO DE LA ACTIVIDAD (CURSO) AFECTADO POR EL INCUMPLIMIENTO Y SERÁ APLICADO EN DISMINUCIÓN DEL PAGO TOTAL AMPARADO EN EL PRESENTE CONVENIO, DETALLADO EN SU “**ANEXO A**”.-----

DÉCIMA SÉPTIMA.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-----

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.-----

DÉCIMA OCTAVA.

CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.-----

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COORDINACION DESCRITA EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL PRESENTE CONVENIO.-----

DÉCIMA NOVENA.

JURISDICCIÓN.-----

EN CASO DE NO LOGRARSE LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “**LAS PARTES**” SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.-----

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN EN CINCO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 01 DE OCTUBRE DEL 2023.-----

POR “EL CONALEP”



LIC. BLANCA ESTELA NAVA HERNANDEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP
TLALPAN I

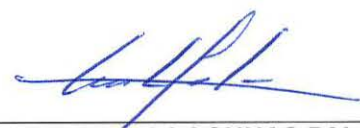


LIC. MARGARITO COLÍN SOLÍS
JEFE DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, DEL
PLANTEL CONALEP TLALPAN I

POR “LA ALCALDÍA”



C.P. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN



GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



LIC. JESÚS JOEL OLVERA FALCÓN
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANOS



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

"ANEXO A"
PROGRAMA DE CURSOS, DURACIÓN Y APORTACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN

No.	CURSO	DURACIÓN DE HORAS	PARTICIPANTES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	COSTO POR HORA	TOTAL
1	LINUX	20	25	23 DE OCTUBRE	27 DE OCTUBRE	\$2,350.00	\$47,000.00
2	PROTOCOLO TCP/IP SEGURIDAD EN REDES INFORMÁTICAS	20	25	13 DE NOVIEMBRE	AL 17 DE NOVIEMBRE	\$2,350.00	\$47,000.00
3	MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	20	25	6 DE NOVIEMBRE	AL 10 DE NOVIEMBRE	\$2,350.00	\$47,000.00
4	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES CISCO	20	25	4 DE DICIEMBRE	AL 8 DE DICIEMBRE	\$2,350.00	\$47,000.00
5	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS LED	20	25	6 DE NOVIEMBRE	10 DE NOVIEMBRE	\$1,600.00	\$32,000.00
6	MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES	20	25	21 DE NOVIEMBRE	AL 27 DE NOV.	\$1,600.00	\$32,000.00
7	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PARA EDIFICIOS PÚBLICOS	20	25	16 DE OCTUBRE	AL 20 DE OCTUBRE	\$1,600.00	\$32,000.00
8	SISTEMAS DE MANTENIMIENTO MECÁNICO DIESEL PARA CHOFERES.	20	25	16 DE OCTUBRE	AL 20 DE OCTUBRE	\$1,600.00	\$32,000.00
9	SISTEMAS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA.	20	25	6 DE NOVIEMBRE	AL 10 DE NOVIEMBRE	\$1,600.00	\$32,000.00
10	DETECCIÓN DE PLAGAS, PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN.	20	25	16 DE OCTUBRE	20 DE OCTUBRE	\$1,600.00	\$32,000.00

TOTAL: \$380,000.00
(TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100. M.N)

NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE **ANEXO "A"** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 01 DE OCTUBRE DEL **2023**.

ANEXO B

TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS

I. LUGAR DE IMPARTICIÓN.- LOS CURSOS PROGRAMADOS SERÁN IMPARTIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I, UBICADO EN CALLE DEL RÍO 1, TLALPAN, TORIELLO GUERRA, 14050, CDMX Y LAS SEDES PROGRAMADAS POR LA ALCALDÍA.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN

PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I

SOLICITUD DE SERVICIO: 583

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

II. PARTICIPANTES.- EL CUPO MÁXIMO PARA CADA CURSO SE SEÑALA EN EL **"ANEXO A"** PARA EL EVENTO.

III. MATERIAL DEL CURSO.- **"EL CONALEP"** PROPORCIONARÁ A LOS PARTICIPANTES LOS RECURSOS Y EL MATERIAL DIDÁCTICO NECESARIOS PARA CADA CURSO. EL TEMARIO, MANUAL DEL PARTICIPANTE, EL CURRÍCULUM DEL INSTRUCTOR Y LA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO SE ENTREGARAN PREVIO AL INICIO DE CADA CURSO, PARA SU REVISIÓN BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MARCA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV. EMISIÓN DE CONSTANCIAS.- **"EL CONALEP"** OTORGARÁ CONSTANCIAS A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- CONTAR MÍNIMO CON EL 80% DE ASISTENCIAS.
- CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS Y PRÁCTICAS EN LAS CLASES.
- OBTENER CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR QUE 8.0 (OCHO PUNTO CERO)
- UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A** SE COMPROMETE A ENTREGAR A **LA ALCALDÍA** LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UN LAPSO NO MAYOR A DOS (2) DÍAS HÁBILES.

V. CAMBIO DE PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO.- CUALQUIER CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO, DEBERÁ SER NOTIFICADO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

VI. PAGO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN.- AL TÉRMINO DE CADA CURSO **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ CALENDARIZAR LAS FECHAS PARA CUBRIR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN EL PAGO DE LA APORTACIÓN A LA CONTRAPARTE, UNA VEZ PRESENTADO Y AUTORIZADO EL RECIBO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LISTADOS DE ASISTENCIA QUE AMPAREN LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE **ANEXO "B"** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 01 DE OCTUBRE DE 2023.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONVENIO DE COLABORACIÓN No 2023-004 CA
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
SOLICITUD DE SERVICIO: 583
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP:CE09/186/CONV129/2023

POR "EL CONALEP"

POR "LA ALCALDÍA"




LIC. BLANCA ESTELA NAVA HERNANDEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP
TLALPAN I



C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN



LIC. MARGARITO COLÍN SOLÍS
JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN
PLANTEL CONALEP TLALPAN I



GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



LIC. JESÚS JOEL OLVERA FALCÓN
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO

Eliminado: 3 (TRES) palabras. Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Cláusula Segunda en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos del nombre del Banco, Número de cuenta y CLABE Interbancaria.